## **IMPORTANTE:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico Común de la Universidad de Zaragoza publicado en BOA de 10 de octubre de 2018.

Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los siguientes sujetos:

. . .

e) Los miembros de la comunidad universitaria, salvo los estudiantes de la Universidad de la Experiencia

Por tanto, los escritos y comunicaciones de los miembros de la comunidad universitaria salvo los estudiantes de la Universidad de la Experiencia, deben presentarse a través del Registro Electrónico de la UZ, disponible en nuestra sede electrónica, a través de la dirección de internet.

## https://regtel.unizar.es/

Siendo suficiente la identificación mediante las claves concertadas: NIP Y CONTRASEÑA ADMINISTRATIVA.

También es accesible con DNI electrónico o Certificado Electrónico de la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre.